



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 27 FEB 2019

VISTOS:

El Informe N° 045-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 22 de febrero del 2019; Opinión Legal N° 066-A-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 22 de febrero del 2019; Informe N° 085-2019-MPLM-SM/URH de fecha 20 de febrero del 2019; sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MPLM-SM/A de designación del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales; en 13 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

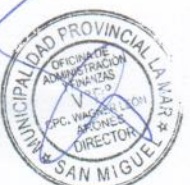
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPLM-SM/A de fecha 03 de enero del 2019, en su artículo segundo se designa al Ing. ELIAS YUCRA RODAS, para desempeñar el cargo de confianza como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar, con eficacia anticipada del acto administrativo a partir del 02 de enero del 2019, conforme a lo señalado en el Art. 17 del numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444; cuyo Servicio para los funcionarios de confianza, con una remuneración mensual de S/ 4,000.00 afecto a descuento de Ley, dentro del marco de lo resuelto por la Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPLM-SM/A de fecha 10 de noviembre del 2016, mediante el cual se resolvió Aprobar la Escala Remunerativa para la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de enero del 2019, se modifica el artículo segundo de la R.A. N° 008-2019-MPLM-SM/A del 03/01/2019, conforme con el siguiente tenor: "Designar, al Ing. ELIAS YUCRA RODAS, para desempeñar el cargo de confianza como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar, con eficacia anticipada del acto administrativo a partir del 02 de enero del 2019, conforme lo señalado en el Art. 17 del numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444; cuyo remuneración será afecto dentro de los alcances del D. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobada por el D.S. N° 005-90-PCM";

Que, mediante Carta N° 038-2019-MPLM-SM/GGA-SM/YRE de fecha 31 de enero del 2019, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de enero del 2019, por el cual se estaría vulnerando derechos consagrados en la constitución Política del Estado, en vista que se le estaría disminuyendo la remuneración salarial, sin causa ni justificación alguna;

Que, conforme el Informe N° 085-2019-MPLM-SM/URH de fecha 20 de febrero del 2019, el Jefe de Recursos Humanos de la MPLM-SM, informa que, a la fecha se estuvo proyectando planillas en base al Decreto Legislativo 276, durante las gestiones anteriores, esto en vista que dichos personales no cumplían con el perfil requerido, y tergiversando así el perfil de dicho puesto de trabajo;

Que, mediante Opinión Legal N° 066-A-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 22 de febrero del 2019, el Directo de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina declarar Procedente la solicitud sobre nulidad





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 27 FEB 2019

de la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MPLM-SM/A, por las consideraciones expuestas y los antecedentes que se tienen en autos, por lo que se deberá ratificar la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPLM-SM/A de fecha 03 de enero del 2019, por el cual generó su vínculo laboral bajo el régimen administrativo según la Ley N° 1057, CAS – Directivo. Y dejar sin efecto la resolución que causó su cambio, al primer acto;

Que, mediante Informe N° 045-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 22 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de La Mar y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada programa presupuestario previamente definidos en la estructura programática; en ese sentido indica que cada plaza considerada en el PAP institucional está debidamente programada en el Presupuesto Institucional de vuestra entidad, en consecuencia la disponibilidad presupuestal para dicha contratación está dada y garantizada;

Que, con Decreto N° 1044-2019/MPLM/GM de fecha 25 de febrero del 2019, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General, los documento con referencia a la solicitud de nulidad de la R.A. N° 021-2019-MPLM-SM/A; solicitándola proyección y emisión del acto administrativo de nulidad. Así mismo reconocer como funcionario Gerente al hoy Elías Yucra Rodas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD, de la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de enero del 2019, por las consideraciones expuestas en los antecedentes que se tienen en autos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPLM-SM/A de fecha 03 de enero del 2019, donde se designa al Ing. ELIAS YUCRA RODAS, para desempeñar el cargo de confianza como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar, con eficacia anticipada del acto administrativo a partir del 02 de enero del 2019, conforme a lo señalado en el Art. 17 del numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444; cuyo Servicios para los funcionarios de confianza, con una remuneración mensual de S/ 4,000.00 afecto a descuento de Ley, dentro del marco de lo resuelto por la Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPLM-SM/A de fecha 10 de noviembre del 2016, mediante el cual se resolvió Aprobar la Escala Remunerativa para la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, así como las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilger Manyavica Silva
ALCALDE